

SECCIÓN DE INTELIGENCIA

Nivel Jerárquico: "F"

Sigla: DSA/DSE1

CUA: 2148

1. SUBORDINACIÓN

La Sección de Inteligencia está subordinada al Departamento de Seguridad y Vigilancia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Analizar y proponer el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual y participar en la definición de los Planes Operativos Anuales (POA) del Departamento.
- 2.2. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) preliminar de la Unidad.
- 2.3. Elaborar y registrar en el Sistema Corporativo de la Institución, pedido de llamados incluidos o para incluir en el PAC de la Unidad.
- 2.4. Elaborar Procedimientos de Seguridad electrónica, para proporcionar un entorno seguro de trabajo en la Institución.
- 2.5. Realizar evaluaciones de riesgos y emitir informes para determinar posibles amenazas o hechos delictivos, en los recintos de la Institución, donde se cuente con cobertura de seguridad electrónica.
- 2.6. Proporcionar elementos probatorios (grabaciones y materiales disponibles) para las investigaciones requeridas por la Asesoría Legal, Auditoría Interna y Organismos competentes, en caso de hechos delictivos y siniestros detectados en los recintos de la Institución, donde se cuente con cobertura de servicios de seguridad electrónica.
- 2.7. Realizar análisis para la implementación del sistema de seguridad y prevención de siniestros, robos/hurtos.
- 2.8. Coordinar con las diferentes Unidades Administrativas de la Institución y con Instituciones de Seguridad Pública del Estado, el cumplimiento del protocolo establecido para eventos especiales y la eventual presencia de autoridades nacionales e internacionales, dentro del predio de la Institución.
- 2.9. Coordinar con los Organismos de Seguridad Pública del Estado la cobertura en los recintos de la Institución, conforme a los Convenios vigentes.
- 2.10. Elaborar Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones Públicas en el área de seguridad electrónica.

- 2.11.** Fiscalizar el cumplimiento de los Contratos de Licitaciones de Sistemas de Gestión de Seguridad Integral.
- 2.12.** Realizar mantenimiento preventivo/correctivo y puesta en servicio de los sistemas de video vigilancia, sistemas de seguridad electrónica.
- 2.13.** Realizar los controles de los sistemas instalados, de los equipos de seguridad y monitoreo adquiridos por la ANDE.